**5.13 A. ART. 42 LAASSP**

**Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP**

Derivado del Presupuesto de Egresos asignado a El Colegio de la Frontera Sur y del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023, contemplando el capítulo 2000= Materiales y Suministros y capítulo 3000= Servicios Generales, se desprende lo siguiente:

1. La determinación del porcentaje del monto ejercido de enero a diciembre de 2023 a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP, se calculó de la siguiente manera:
   1. A través del procedimiento de licitación pública, se ejerció un monto de $35,807,461.41, lo cual equivale al 51.72% del presupuesto; los servicios que se han contratado son: servicios de vigilancia, servicio de limpieza, seguro de bienes, seguro de personas, servicios de enlaces de internet y seguridad perimetral, servicio de combustible, vales de despensa, reservación y expedición de boletos de avión.
   2. A través de los casos de excepción al amparo del Artículo 41, fracción I.- Inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables. Es el caso de: Comisión Federal de Electricidad, mantenimiento al sistema integral Net-Multix, y la parte proporcional del contrato correspondiente al servicio de auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2023; fracción III.- seguro parque vehicular y consolidación de prendas de vestir y uniformes; fracción X.- Consultoría y defensa jurídica para El Colegio de la Frontera Sur; fracción XIV.- Servicios prestados por una persona física; fracción XV.- mantenimiento preventivo y correctivo eléctrico, aires acondicionados y parque vehicular, todo lo anterior asciende a un monto de $14,209,948.15 lo cual corresponde al 20.52%.
   3. A través del artículo 1, párrafo 3 de la LAASSP, se contrató el servicio de combustible y seguro de bienes patrimoniales, las cuales fueron consolidadas por la SHCP, el monto asciende a $1,095,234.52, lo cual representa al 1.58%
   4. El monto correspondiente al inciso “a, b y c” asciende a $51,112,644.08 lo que representa el 73.83% del presupuesto, y
   5. El monto total de los procedimientos realizados al amparo del artículo 42 de la LAASSP es de $18,121,056.06 equivalente al 26.17% dentro del cual se adquirió: materiales y reactivos de laboratorio, productos básicos de laboratorio, adquisición de material para impermeabilizar, servicio administrado de fotocopiado, impresión y escáner, material informático, pintura para mantenimiento de edificios, material de limpieza, etc.

**Consolidación de procedimientos**

El Colegio de la Frontera Sur, dentro de las disposiciones de austeridad y ajuste del gasto corriente, y de acuerdo con los compromisos del PNCCIMGP, llevó a cabo estrategias de contratación, bajo lo siguiente:

1. Compras consolidadas encabezadas por la SHCP: ECOSUR participó en la contratación consolidada de: vales de despensa de única ocasión y de manera mensual, así como en el proceso de medidas de fin de año; servicio de combustible; seguros del parque vehicular; seguro de bienes muebles e inmuebles; seguro de drones y de embarcaciones menores; y adquisición de vestuario y uniforme.
2. Compras consolidadas por Unidad Administrativa de manera interna a ECOSUR: servicio de limpieza, servicio de vigilancia, reservación y expedición de boletos de avión, seguro de personas, servicio de enlaces de internet y seguridad institucional, servicio de combustible, licenciamiento Microsoft, servicio de vigilancia y limpieza.